



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número:142/24-2025/JL-II**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- **ANTOJITOS MEXICANOS (Demandado)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **142/24-2025/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR **MARTIN ALEJANDRO LOPEZ CHAN Y MARIO ENRIQUE TORCUATO ZETINA**, EN CONTRA DE **ANTOJITOS MEXICANOS;YOLANDA MUÑOZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO AQUINO MUÑOZ, ELIZABETH AQUINO MUÑOZ E HILARIO AGUSTIN AQUINO DIEGO**.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el **cinco de diciembre de dos mil veinticinco**, el cual en su parte conducente refiere:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -**  
- - - - -

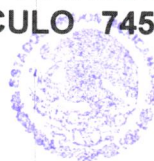
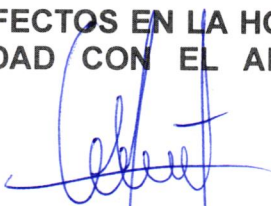
**ASUNTO:** *Se tiene por recibido el oficio 25739/2025, signado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, mediante el cual informan que se admite a tramite la demanda de amparo indirecto, promovida por los quejosos MARTÍN ALEJANDRO LÓPEZ CHAN y MARIO ENRIQUE TORCUATO ZETINA, contra actos de esta Autoridad, solicitando se rinda INFORME JUSTIFICADO dentro del plazo de quince días, con apercibimiento de no rendir el informe solicitado en el plazo concedido, se impondrá una multa de cien Unidades de Medida y Actualización. Asimismo, informa que se señalan las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para la celebración de la audiencia constitucional. — En consecuencia, **SE ACUERDA:***

**PRIMERO:** *Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, ríndase Informe Justificado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, bajo los términos solicitados por la autoridad federal, remitiendo para ello copia autorizada, legible y completa relativas al acto reclamado.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. -----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ.**

CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR